



000001

Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de la Unidad de Recursos humanos N° 001-2023-MDCH

Characato, 06 de Julio del 2023

VISTOS:

El expediente Administrativo N°3838 de fecha 04 de mayo del 2023, el mismo que contiene el escrito presentado por Doña **SALOME BASILA CUNO VELARDE** mediante el cual se solicita licencia Sin goce de Remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972.

Que el Artículo 11 del Decreto Legislativo 728 establece que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral.

Que, el Art. 12 del Decreto Legislativo 728, señala que son causas de suspensión del contrato" ... k) El permiso o Licencia sin Goce de Haber por el lapso de 08 días por razones personales.

Que, mediante solicitud de fecha 04 de mayo del 2023, e servidora Salome Basila Cuno Velarde, por convenir a su derecho y por motivos personales solicita Licencia Sin Goce de Haber desde el 10 de Julio del 2023 al 17 de Julio del 2023, debiéndose expedir la Resolución correspondiente.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, de fecha 05 de junio del 2023, el despacho de alcaldía ha delegado funciones administrativas en la Unidad de Recursos Humanos, entre otros la facultad de emitir actos administrativos relacionados a la gestión

Por otro lado se deberá tener en cuenta que durante la Licencia sin goce de haber, el ciclo laboral está suspendido por tanto no se generan Beneficios Laborales; es decir, el trabajador no recibirá gratificaciones utilidades CTS, entre otros, también se debe tener en cuenta que si se otorga la Licencia e trabajador durante el tiempo que haya solicitado el permiso no puede ser despedido;
Bajo estos argumentos emite opinión indicando que la Licencia Sin Goce de Haber solicitada por la servidora Salome Basilia Cuno Velarde es Procedente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER Licencia Sin Goce de Haber por el plazo de 08 días a la señora **SALOME BASILIA CUNO VELARDE**, Trabajador de la Municipalidad Distrital de Characato que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo 728, todo ello en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Municipalidad Distrital de Characato ⁰⁰⁰⁰⁰²

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Licencia Sin Goce de Haber otorgada sea contabilizada desde el 10 de Julio del 2023 hasta el 17 de julio del 2023, debiendo el trabajador **SALOME BASILIA CUNO VELARDE** reincorporarse a sus funciones el día 18 de julio del año 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Lic. Miriam G. Anaya Morocco
(e) Unidad de Recursos Humanos

000004

SOLICITO: 08 DIAS DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES

Señor: Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato.
C.C. AREA DE JEFATURA DE PERSONAL DE LA MDCH.
Presente.-

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO | |
| MESA DE PARTES | |
| 04 MAYO 2023 | |
| Reg. 3838 | Folio: 01 |
| Hora: 9:12 | Firma: * |

Yo, **SALOME BASILIA CUNO VELARDE**, identificada con DNI. 29695731, con domicilio en la Asociacion de Vivienda Villa San Francisco, Mz. F, Lote 01, del distrito de Characato; ante Ud. me presento y expongo:

Como es de su conocimiento soy trabajadora publica en su representada ocupando el cargo actual de **Obrera de parques y jardines** y amparado por nuestra legislación laboral Ley 728; es que me permito solicitarles me concedan 08 dias de licencia sin goce de haberes, por motivos personales, dicha licencia sería a partir del 08 del presente mes, salvo mejor parecer.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Uds. acceder a mi pedido por tratarse de ley.

Characato, 04 de mayo del 2023

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Municipalidad Distrital de Characato | |
| PERSONAL | |
| RECIBIDO | |
| 04 MAYO 2023 | |
| Reg.: | Firma: <i>Mench</i> |
| Folio: 01 | Hora: 15:02 |


SALOME BASILIA CUNO VELARDE
DNI. 29695731